

Reglamento de Uso y Seguridad en los Sistemas Informáticos e Internet del Arzobispado de Burgos

El propósito de este reglamento es describir el uso aceptable en los sistemas de informática y recursos tecnológicos en el Arzobispado de Burgos. Estas reglas han sido preparadas para proteger tanto al usuario/empleado como al Arzobispado de la Diócesis de Burgos. Su uso inadecuado expone al Arzobispado de Burgos a diversos riesgos, tales como penetración de virus, riesgo en los sistemas y servicios en la red y de los asuntos legales. El presente Reglamento que entra en vigor el 1 de junio de 2018 podrá ser modificado posteriormente de acuerdo a la experiencia y a las leyes futuras.

1. Uso General y Propiedad

A. El equipo, servicios y tecnología proporcionados siguen siendo, en todo momento, propiedad del Arzobispado de Burgos. Toda la información recopilada, transmitida, recibida, compuesta o contenida en el Sistema de Información Diocesana es propiedad del Arzobispado. Administrado por el Departamento de informática del Arzobispado de Burgos.

B. Para la seguridad y mantenimiento del sistema, los individuos autorizados en el Arzobispado de Burgos pueden monitorear los equipos, sistemas y tráfico en la red en cualquier momento.

C. Los usuarios deben limitar el uso de su ordenador a cuestiones relacionadas a el Arzobispado. El uso personal apropiado y razonable será permitido durante el tiempo personal del usuario, tal como las horas de almuerzo y/o antes y después de las horas normales de trabajo, con excepción del uso de la red móvil. Los usuarios son responsables de ejercer el buen juicio sobre la razonabilidad del uso personal.

D. Por razones de seguridad, solo el equipo de propiedad del Arzobispado puede ser conectado a la red (de cableado o inalámbrica) utilizando las credenciales de acceso del personal (no es válido para Conexiones aprobadas SSL/VPN). Los dispositivos que no son propiedad del Arzobispado sólo deben conectarse a internet vía conexión inalámbrica "Guest" proporcionada por el Arzobispado a través de un nombre de red y una clave de acceso.

E. La ubicación principal para almacenar todos los archivos Diocesanos se encuentra en la red Diocesana del Arzobispado. Los usuarios son responsables del manejo de los directorios del sistema bajo su competencia. Cada usuario deberá revisar el contenido de su directorio al menos una vez cada seis meses para eliminar material superfluo.

F. No se permite que ningún equipo personal, como impresoras, escáneres u otro equipo sea conectado a la red Diocesana o a otros recursos de tecnología Diocesana.

G. No se deben cambiar configuraciones de equipos estándar.

H. Para fines de seguridad y de la red, los usuarios no recibirán derechos administrativos para el equipo local sin un formulario de autorización firmado tanto por el Director del Departamento como por los Vicarios o delegados, incluyendo una declaración de necesidad de acceso. Todos los programas de informática, el equipo y las actualizaciones serán conservados e implementados según sea necesario por el Departamento de Informática.

2. Uso de Internet y Correo Electrónico

A. Todas las actividades deben ser apropiadas, presentar una imagen positiva y profesional tanto del usuario como del Arzobispado de Burgos. La información que es integrada, transmitida, obtenida o recibida a través de Internet no deben incluir contenido que pudiese considerarse discriminatorio, ofensivo, obsceno, amenazante, hostigante, intimidante o perjudicial para cualquier usuario o cualquier otra persona.

B. Los usuarios deben asegurarse que su conducta en foros públicos, correo electrónico e Internet se ajuste a las enseñanzas de la Iglesia Católica.

C. El uso no autorizado, instalación, copia o distribución de material con derechos de autor, marca registrada o patentado en el Internet está claramente prohibido.

D. Todos los usuarios conectados a la red tienen la responsabilidad de conservar los recursos del ordenador tales como la capacidad de amplitud de banda y almacenamiento. El usuario no debe realizar acciones que deliberadamente malgasten los recursos informáticos o monopolicen injustamente recursos con la exclusión de otros. Estas acciones incluyen, pero no se limitan a, enviar correos masivos o cadenas de cartas, utilizar cantidades excesivas de tiempo en el Internet, jugar, participar en grupos de chat en línea, subir o descargar archivos pesados, obtener o transmitir archivos de audio o video o crear cargas innecesarias en el tráfico de la red asociadas al uso no relacionado con el trabajo del Internet.

E. El Arzobispado de Burgos se reserva el derecho de revisar, auditar, interceptar, acceder y divulgar todos los mensajes creados, recibidos o enviados a través del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Los usuarios no deben tener ninguna expectativa de privacidad en nada de lo que desarrollen, almacenen, envíen o reciban utilizando el equipo del Arzobispado. Cada vez que sea posible, se recomienda el uso de codificación de la información.

F. En las Redes Sociales se cumplirá con las directrices diocesanas establecidas por la Delegación de Medios de Comunicación de la Diócesis de Burgos.

3. Acceso Remoto

A. Acceso Remoto de Correo Electrónico:

Se espera que el usuario proteja su cuenta Diocesana de correo electrónico cuando ingrese vía internet desde una ubicación remota. Todos los elementos abordados e implícitos en este documento también se aplican al acceso remoto a cuentas de correo electrónico.

B. Al ingresar al correo electrónico a través de un dispositivo personal móvil:

1. Los dispositivos de informática y almacenamiento de información móviles incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: ordenadores portátiles, asistentes digitales personales, componentes y dispositivos de puertos USB, CDs, DVDs, unidades flash, módems, dispositivos inalámbricos portátiles, tarjetas de red inalámbricas, teléfonos móviles, teléfonos móviles inteligentes, tabletas digitales y cualquier otro dispositivo móvil de informática o almacenamiento existente o futuro.
2. El usuario se compromete a garantizar la seguridad física adecuada del dispositivo.
3. El usuario se compromete a mantener la configuración informática del dispositivo tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas.
4. El usuario se compromete a prevenir el almacenamiento de datos sensibles de la empresa en aplicaciones no autorizadas en el dispositivo.
5. El usuario se compromete a notificar inmediatamente al Departamento de Informática de la Diócesis de Burgos cuando un dispositivo se pierda o sea robado.
6. El usuario se compromete a cumplir con el requisito de pantalla de bloqueo con contraseña en el teléfono (el Arzobispado no rastrea dicha contraseña. Es responsabilidad del usuario mantener dicha contraseña ya que el Arzobispado no controla el restablecimiento de contraseñas en dispositivos de propiedad personal).
7. El usuario se compromete a no utilizar el dispositivo móvil para realizar conversaciones o enviar mensajes de texto relacionadas con la empresa mientras conduce un vehículo.
8. Los teléfonos inteligentes personales no están manejados o monitorizados centralmente por el Arzobispado. Por lo tanto, cualquier necesidad de apoyo o cuestión relacionada con el equipo es responsabilidad del propietario.

En concreto, es responsabilidad del usuario:

- a) Resolver cualquier disputa de servicio o facturación con el proveedor.
- b) Adquirir cualquier programa necesario no suministrado por el fabricante o proveedor del operador móvil.
- c) Registrar el dispositivo con el vendedor y/o proveedor de servicios.
- d) Reemplazar la batería debido a la falta o pérdida de capacidad para mantener una carga.
- e) Realizar copias de seguridad de todos los datos, configuración, medios y aplicaciones.
- g) Instalar actualizaciones de programas/parches.
- h) El dispositivo será utilizado en forma consistente con el Reglamento de Seguridad en el Uso de Ordenador.

- i) El Arzobispado se reserva el derecho, a voluntad, de supervisar los sistemas corporativos de mensajería y datos incluyendo datos que residen en el dispositivo móvil del usuario.
- j) El Arzobispado se reserva el derecho, a voluntad, de modificar en forma remota, incluyendo limpieza o reconfiguración remota de los dispositivos móviles de los usuarios.

C. Red Privada Virtual con Capa de Sockets Seguros (SSL/VPN):

El Arzobispado puede proporcionar conectividad remota a usuarios. Los miembros que utilizan esta herramienta deberán confirmar que el equipo de acceso remoto utiliza una aplicación actualizada y operativa de Firewall y Anti-Virus. La red privada virtual con capa de sockets seguros debe utilizarse desde un único ordenador de acceso remoto y la ubicación debe ser previamente aprobada por el Departamento de informática de la Diócesis. Todos los elementos abordados e implícitos en este documento también se aplican a la conectividad de la SSL/VPN.

D. El equipo diocesano transportado fuera del área designada de trabajo solamente debe ser utilizado para asuntos Diocesanos. El reglamento de propiedad y de uso general se aplica en este caso.

4. Seguridad:

A. Todos los usuarios del Arzobispado de Burgos se comprometen a poder participar en clases o cursos regulares de capacitación para el uso y seguridad de los sistemas informáticos que serán proporcionados por el Departamento de Informática en los momentos que se vea oportuno.

B. El Arzobispado de Burgos requiere el uso de contraseñas complejas o biométricas. Es responsabilidad del usuario cambiar la contraseña de manera oportuna y periódica. Una contraseña compleja está compuesta de 8-10 caracteres y debe contener por lo menos tres de estos cuatro tipos de caracteres.

1. Letras Mayúsculas
2. Letras Minúsculas
3. Números
4. Símbolos

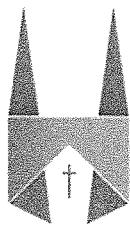
C. El Arzobispado de Burgos restringe el acceso a sus recursos informáticos y requiere que los usuarios identifiquen sus cuentas con un nombre de usuario y contraseña. Está prohibido compartir cuentas de usuario con personas que no sean parte del Departamento, Delegación o Vicaría. Si existe una brecha con las cuentas y/o contraseñas del usuario, será rastreada al usuario y el usuario será considerado responsable.

D. Los usuarios deben proteger su conexión en la red. Deben adoptarse medidas para que el ordenador se ponga en "Modo de Hibernación" o "Modo de Espera" si el usuario estuviera alejado de su ordenador por un período prolongado de tiempo. Deben ingresarse un nombre de usuario y contraseña para que la ordenador pueda funcionar nuevamente cuando está en Modo de Espera. El usuario debe desconectarse de la red al finalizar su jornada de trabajo.

E. Los usuarios deben seguir las prácticas generales que se encuentran a continuación como simples medidas de prevención contra virus es:

- a. Nunca abra archivos o macros adjuntos a un correo electrónico procedente de una fuente desconocida, sospechosa o poco fiable.
- b. Elimine inmediatamente los archivos adjuntos a correos electrónicos que proceden de fuentes desconocidas, sospechosas o poco fiables y enseguida vacíelos de su Papelera de Reciclaje/Basura/folder de Artículos Borrados.
- c. Elimine el spam, cartas en cadena y cualquier correo basura.
- d. Nunca descargue archivos de fuentes desconocidas o sospechosas.
- e. Siempre inspeccione cualquier reproductor multimedia portátil, en busca de virus, antes de usarlo.
- f. Las violaciones de este reglamento, incluyendo brechas de confidencialidad o seguridad, pueden resultar en suspensión de privilegios de comunicación electrónica y medidas disciplinarias, incluyendo sanciones civiles, eclesiásticas y penales bajo las leyes del Estado Español, de la Unión Europea y de la Conferencia Episcopal Española.

Burgos, 22 de mayo de 2018



Reglamento de Uso y Seguridad en los Sistemas de Informática e Internet del Arzobispado de Burgos

Formulario de Reconocimiento

He leído el Reglamento de Uso y Seguridad en los Sistemas Informáticos e Internet del Arzobispado de Burgos según se aplica al lugar concreto del Arzobispado que es donde realizo mi trabajo.

Comprendo perfectamente los términos de este reglamento y estoy de acuerdo en cumplirlos.

Estoy enterado que el Arzobispado puede auditar el uso administrativo de cualquier acción que tome en la red Diocesana, dispositivo u ordenador. Estoy de acuerdo en que cualquier documento, programa, base de datos, gráfica u otra producción digital de audio o video que pueda crear en dicho equipo es propiedad del Arzobispado de Burgos. Reconozco que cualquier violación a este reglamento incurrirá en una acción disciplinaria hasta, e incluyendo, el despido o posible acusación penal, según la gravedad.

Me comprometo a cumplir con estos y todos los otros Reglamentos Diocesanos relacionados:

Firma

Fecha

Nombre y Apellidos

Vicaría o Delegación

Este documento será colocado en el archivo personal de cada uno en la Administración Diocesana